

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## AVISOS AL TITULAR

1. El presente CONTRATO no es un contrato de Seguros; es un contrato de servicio del vehículo.
2. El presente Contrato no tiene validez alguna, salvo que se adjunte una Página de DECLARACIÓN cumplimentada que cubra este aviso. En el caso de que la Página de DECLARACIÓN no se adjunte al presente Contrato, póngase en contacto con el Distribuidor Emisor o llame al ADMINISTRADOR.
3. El presente Contrato incluye la garantía del fabricante; no sustituye la garantía del fabricante, sino que proporciona ciertos beneficios adicionales durante la vigencia de la garantía del fabricante.
4. Se requiere la autorización del ADMINISTRADOR antes de cualquier reparación de PARTES CUBIERTAS.

## DEFINICIONES

Las palabras utilizadas con frecuencia en el contrato tendrán las siguientes definiciones:

1. ADMINISTRADOR – significa Prosidium Warranty & Capital MX, S de RL de CV. Palmas 2070, Lomas De Chapultepec, Ciudad De México, C.P. 11000 (800) 953-1545, que es la entidad que gestiona el presente Contrato en NUESTRO FAVOR.
2. CONTRATO – El presente CONTRATO, que USTED ha adquirido para el VEHÍCULO descrito en la PÁGINA DE DECLARACIÓN.
3. AVERÍA – La falla de una PARTE CUBIERTA bajo el servicio y uso normal del VEHÍCULO. Una PARTE CUBIERTA ha fallado cuando ya no puede realizar la función para la que fue diseñada, únicamente debido a su estado.
4. COSTO(S): los cargos habituales y razonables por las piezas y la mano de obra necesarias para reparar o sustituir las PARTES CUBIERTAS. Estos cargos están sujetos a la aprobación del ADMINISTRADOR y no excederán el precio de venta al público sugerido por el fabricante para las piezas o las asignaciones de mano de obra derivadas de las guías de mano de obra reconocidas a nivel nacional, según se considere apropiado a exclusiva discreción del ADMINISTRADOR.
5. PARTES CUBIERTAS – Las partes que figuran en la subsección de la Lista de PARTES CUBIERTAS del presente Contrato.
6. PÁGINA DE DECLARACIÓN – El documento numerado verificado por USTED que debe ser agregado al presente Contrato. Detalla la información relativa al

VEHÍCULO que se va a cubrir, los términos del Contrato y demás información vital.

7. DEDUCIBLE – Cantidad que debe pagar, según se indica en la PÁGINA DE DECLARACIÓN, por el COSTO total de la reparación o sustitución de LAS PARTES CUBIERTAS por cada reclamación realizada.
8. PARTES LUBRICADAS – Piezas que requieren lubricación para realizar su función.
9. PLAN – Se refiere al Tipo de Cobertura seleccionado por USTED, según se establece en la PÁGINA DE DECLARACIÓN del Contrato.
10. CENTROS DE REPARACIÓN – El DISTRIBUIDOR VENDEDOR o sus CENTROS DE REPARACIÓN afiliados autorizados por el ADMINISTRADOR para realizar servicios de reparación en términos del Contrato.
11. DISTRIBUIDOR VENDEDOR – El distribuidor de automóviles al que USTED compró SU VEHÍCULO y al que se hace referencia como el DISTRIBUIDOR VENDEDOR en la PÁGINA DE DECLARACIÓN del presente Contrato.
12. VEHÍCULO – El VEHÍCULO descrito en la PÁGINA DE DECLARACIÓN que está cubierto por el presente Contrato.
13. NOSOTROS, NOS y NUESTRO – significa Prosidium Warranty & Capital MX, S de RL de CV. Palmas 2070, Lomas De Chapultepec, Ciudad De México, C.P. 11000 (800) 953-1545, la entidad que está obligada a cumplir con el presente Contrato, a menos que se indique lo contrario en las Divulgaciones Especiales de Estado.
14. USTED, SU – El titular DEL CONTRATO que aparece en la PÁGINA DE DECLARACIÓN.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. PLAZO: La vigencia del CONTRATO se muestra en la PÁGINA DE DECLARACIÓN. La cobertura en términos del presente CONTRATO vencerá en la Fecha de Vencimiento o cuando el VEHÍCULO alcance el Kilometraje de Vencimiento especificado, lo que ocurra primero. El Vencimiento de la Cobertura del Plan se determina de la siguiente manera:
  - a. Planes para vehículos nuevos: El VEHÍCULO debe tener menos de diez mil trescientos doce (10,000) km al momento de la compra. La fecha de vencimiento se determina sumando los meses del plazo seleccionado a la fecha de compra del CONTRATO, y el kilometraje del odómetro de vencimiento es el kilometraje del plazo seleccionado.
  - b. Planes de Vehículos Usados: El VEHÍCULO no cumple con la definición del PLAN DE VEHÍCULOS NUEVOS. La fecha de vencimiento se determina sumando los meses del plazo seleccionado a la fecha de compra del CONTRATO, y el kilometraje del odómetro de vencimiento se determina

sumando el kilometraje del plazo seleccionado a la lectura del odómetro del VEHÍCULO en la fecha de compra del CONTRATO.

2. Cobertura: La cobertura otorgada para el VEHÍCULO está determinada por el Tipo de Cobertura y el Término seleccionado por USTED en la PÁGINA DE DECLARACIÓN y conforme a los términos y disposiciones del presente. NOSOTROS pagaremos en nombre de o le reembolsaremos A USTED el COSTO aprobado para reparar o reemplazar cualquiera de las PARTES CUBIERTAS detalladas en el Programa de PARTES CUBIERTAS, para el Tipo de Cobertura que USTED seleccionó en la Página de DECLARACIÓN, que causen una AVERÍA, menos cualquier DEDUCIBLE, y le pagaremos a USTED los Beneficios Adicionales, siempre y cuando cumpla con todos los términos y disposiciones del presente CONTRATO. LAS REPARACIONES PUEDEN LLEVARSE A CABO CON PIEZAS DE TIPO Y CALIDAD SIMILARES A DISCRECIÓN DEL ADMINISTRADOR. EN ALGUNOS CASOS, SE PODRÁN UTILIZAR PARTES REMANUFACTURADAS O USADAS.
3. Deducible: El DEDUCIBLE que figura en la PÁGINA DE DECLARACIÓN es el DEDUCIBLE estándar para las reparaciones cubiertas por el presente Contrato.
4. Límites de la responsabilidad: El total acumulado de NUESTRA responsabilidad, con respecto a los beneficios pagados durante la vigencia del presente Contrato no excederá el menor de: El Precio de Compra DEL VEHÍCULO, como se muestra en la PÁGINA DE DECLARACIÓN; o el valor de venta al público del VEHÍCULO en el momento de la reparación actual. El valor de venta al público se determina mediante una guía de valor regional aprobada por el Administrador.
5. Territorio: Los beneficios previstos en el presente CONTRATO sólo están disponibles para una AVERÍA que ocurra y las reparaciones que se realicen en México.
6. Disposición de subrogación: En el caso de que se proporcione cobertura en virtud del presente Contrato, nos subrogaremos en todos los derechos que USTED pueda tener para recuperar contra cualquier persona u organización que surja de cualquier defecto de seguridad que sea objeto de una campaña de retiro voluntaria u obligatoria, así como de cualquier orden, sentencia, decreto de consentimiento u otro acuerdo, y USTED celebrará y entregará los instrumentos y documentos y hará lo que sea necesario para garantizar dichos derechos. USTED no hará nada que perjudique esos derechos. Además, todos los importes recuperados por USTED por los que haya recibido prestaciones en virtud del presente NOS pertenecerán y serán abonados hasta el importe de las prestaciones pagadas en virtud del mismo. NOSOTROS sólo recuperaremos el exceso después de que USTED HAYA sido completamente compensado por SU pérdida.

7. Requisitos de mantenimiento: Para mantener el presente CONTRATO EN VIGOR, USTED es responsable del mantenimiento al VEHÍCULO DE conformidad con las recomendaciones del fabricante. El incumplimiento de dichas recomendaciones puede dar lugar a la pérdida de la cobertura. USTED debe conservar los recibos verificables de los servicios de mantenimiento realizados. Los recibos deben reflejar la documentación adecuada DEL VEHÍCULO (es decir, el año, la marca y el modelo), el Número de Identificación del Vehículo completo, el kilometraje actual del VEHÍCULO EN EL momento de la reparación y la fecha en que se realizó el servicio. No se aceptarán recibos escritos a mano. Es posible que se requiera la presentación de pruebas de mantenimiento cuando se presente una reclamación.
8. Renovación: El presente CONTRATO no es renovable.

## **LISTA DE PARTES CUBIERTAS**

Solo están cubiertas las partes detalladas a continuación, de conformidad con el PLAN y los términos y disposiciones del presente CONTRATO. Todas las PARTES CUBIERTAS deben estar funcionando correctamente al momento de la venta del presente CONTRATO.

Tipo de cobertura: Grupos de componentes: Disponibilidad de vehículos

Plan Tren Motriz Plus: 1 – 8: Seminuevos

Plan Preferente: 1 – 11: Seminuevos

Plan Máximo: 1 – 12: Nuevos

Plan Máximo Sin Tren Motriz: 4 – 13: Nuevos

1. Componentes del motor: Bloque de motor y culata(s), y todas las piezas lubricadas internamente, incluidos pistones, bulones, segmentos, bielas, cojinetes, cigüeñal y cojinetes de bancada, árbol de levas, seguidores y cojinetes de leva. También se incluyen varillas de empuje, válvulas, muelles, guías, asientos, elevadores, balancines, ejes, casquillos, bujías de núcleo, engranaje de distribución, cadena o correa de distribución, tensores de correa y retenedores. Además, eje excéntrico, bomba de aceite, enfriador de aceite y conductos del enfriador de aceite, así como bomba de agua, bomba de combustible, cárter de aceite, colectores de admisión y escape, soportes y amortiguadores del motor, tapa de distribución, tapa(s) de válvulas, equilibrador armónico, volante (placa flexible), corona dentada del volante, bomba de vacío, varilla de medición y tubo. Todas las piezas lubricadas internamente del turbocompresor/supercargador están cubiertas, incluida la válvula de descarga, paletas, ejes y cojinetes. La carcasa del turbocompresor/supercargador solo está cubierta si se daña por el fallo de una pieza lubricada internamente.

2. Componentes de la transmisión: (Automática o manual) Caja de transmisión, caja de transferencia, convertidor de par y todas las piezas lubricadas internamente contenidas en las cajas. Incluye tubo de llenado y varilla de medición, modulador de vacío, varillaje interno y soportes de la transmisión.
3. Componentes del eje motriz: (Delantero y trasero) Carcasa del diferencial, carcasa del eje de transmisión, carcasa de la transmisión final y todas las partes lubricadas internamente de lo anterior. Ejes, juntas homocinéticas (excepto si la bota homocinética está rota o con fugas), juntas universales, ejes de transmisión, cubos de bloqueo, cojinetes de cubo, anillos de bloqueo, soportes, retenedores y cojinetes.
4. Cobertura de Sellos y Juntas: Los sellos y juntas están cubiertos para todas las partes enumeradas, siempre que el VEHÍCULO tenga 120,000 km o menos al momento de la compra del presente CONTRATO.
5. Componentes del aire acondicionado: (Solo unidades instaladas en fábrica) Compresor, embrague, polea de embrague, bobinas de embrague, actuadores eléctricos de HVAC, condensador, evaporador, válvula de expansión, acumulador, orificio, polea loca, cojinete, motor del soplador, programador de control de temperatura, interruptor de corte alto/bajo y receptor/secador.
6. Componentes de calefacción/refrigeración: Bomba de agua, termostato, radiador y soportes de montaje, motor del ventilador de refrigeración, aspa del ventilador, embrague del ventilador, cubierta del ventilador, módulo controlador del ventilador, unidad de recuperación del refrigerante, motor del soplador y núcleo del calentador.
7. Componentes eléctricos: Motor de arranque, alternador, regulador de voltaje, distribuidor, bobina de encendido, solenoide de arranque, interruptor de encendido, cerradura y bombín, interruptor de luces de freno, motores de limpiaparabrisas, botón del claxon y bocinas, interruptores de accionamiento manual, cerraduras de puertas eléctricas, motores y reguladores de ventanas, motores y controles de espejos, motor de antena eléctrica, motor de asiento eléctrico, transductor de control de cruce, interruptores y servos de conexión, interruptores de intermitentes, controlador y bomba de limpiaparabrisas/lavaparabrisas, motor e interruptores del techo solar eléctrico/descapotable, relés, indicadores, módulo de control de nivel electrónico, cuadro de instrumentos, sensores electrónicos antidetonación, sistema de entrada sin llave y dispositivo antirrobo electrónico (solo instalado en fábrica).
8. Componentes de frenado: Cilindro principal, servofreno, cilindros de rueda, válvulas combinadas, conductos y accesorios hidráulicos metálicos, pinzas de disco, placas de apoyo, muelles, clips, retenedores y sistema electrónico antibloqueo de frenos (ABS) y relés. Varillaje y cables del freno de estacionamiento, y actuadores traseros.

9. Componentes de la suspensión: Puntales, placas de montaje, retenedor, buje, brazos de control superior e inferior, ejes de brazos de control y bujes. Rótulas superiores e inferiores, nudillos de dirección, cojinetes de ruedas, eje estabilizador, varillaje y casquillos, barras de torsión, husillo y soportes del husillo, brazo de radio, casquillos, muelles helicoidales y ballestas, barra del puntal y casquillo.
10. Componentes de dirección: Carcasa del engranaje y todas las piezas lubricadas internamente, incluidas cremallera y piñón, bomba de dirección asistida, ejes principal e intermedio, acoplamientos, refrigerador y conductos del refrigerador, cilindro de potencia, brazo del pitman, brazo loco, rótula, extremos de rótula y válvula de control.
11. Componentes de suministro de combustible: Bomba de combustible, depósito de combustible, unidad de envío del depósito, conductos metálicos de combustible, inyectores, carburador, cuerpo del acelerador, distribuidor de combustible, bomba de inyección, inyectores diésel, bomba de inyectores diésel y bomba de refuerzo de vacío.
12. Cobertura del Plan Máximo: Cubre todas las partes del VEHÍCULO, excepto las detalladas en la sección de Exclusiones de la Cobertura.
13. Cobertura del Plan Máximo Sin Tren Motriz: Cubre todas las partes del VEHÍCULO, excepto las detalladas en la sección de Exclusiones de la Cobertura, y no incluye componentes en los grupos 1-4.

### **COBERTURA OPCIONAL (CARGO ADICIONAL)**

Paquete Tecnológico: Se proporciona cobertura para los siguientes componentes si se ha pagado el cargo adicional y se ha marcado la opción en SU PÁGINA DE DECLARACIÓN: componentes del sistema de navegación, Bluetooth, Sistema de Posicionamiento Global, sistema de sonido, motor e interruptores del riel del techo solar, pantallas táctiles, control de crucero, pantallas de TV y reproductores de DVD incorporados, cámaras de retroceso y sensores de aparcamiento, sistemas de auriculares inalámbricos, conexiones Wi-Fi, sistemas de advertencia de salida de carril, sistema HomeLink y abridores de puertas de garaje, visión nocturna, asistencia al aparcamiento, puertos USB, altavoces y interfaces de teléfonos inteligentes.

Nota: La cobertura procede únicamente para partes instaladas por el fabricante de equipos originales. Las piezas no específicamente detalladas anteriormente NO están cubiertas.

Uso comercial: La cobertura se proporciona si se ha pagado el cargo adicional de USO COMERCIAL como se especifica en SU PÁGINA DE DECLARACIÓN. La elegibilidad se limita a vehículos, camiones y furgonetas utilizados para servicios de

viajes compartidos, venta de rutas, inspecciones, mantenimiento, jardinería, transporte de herramientas, y vehículos propiedad de organizaciones religiosas/caritativas.

## CARGOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

Paquete de Vehículos Eléctricos Híbridos (HEV): Se incurre en un cargo adicional si SU VEHÍCULO ES un vehículo eléctrico híbrido. Se cubren los siguientes componentes: batería de alto voltaje, motor eléctrico, controlador de potencia, transeje híbrido, transmisión electrónica, inversor, generador(es) y monitor de pantalla electrónica.

Nota: La batería de alto voltaje experimentará una pérdida gradual de capacidad con el tiempo y uso, considerada desgaste normal. La pérdida de capacidad resultante de esta degradación NO está cubierta.

## GUÍA PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

### A. INSTRUCCIONES PARA EL TITULAR:

1. Evite más daños tomando medidas inmediatas. Este CONTRATO no cubrirá daños por no asegurar una reparación oportuna del componente averiado.
2. Devuelva EL VEHÍCULO al TALLER DE REPARACIÓN y proporcione una copia del CONTRATO y/o el Número de CONTRATO.
3. Indique al CENTRO DE SERVICIO que presenta una reclamación.
4. Se deberá realizar una evaluación para verificar la cobertura y el fallo del componente. El costo de la evaluación será cubierto por la compañía aseguradora si el fallo se determina como una parte cubierta.
5. Proporcione una descripción del problema en el momento de la reclamación.
6. Cualquier parte retirada para inspección se conservará hasta la decisión final de la reclamación.
7. Se requerirá que el taller de reparación conserve las piezas hasta que el reclamo haya sido aceptado y se haya realizado el pago. Si se aprueba, las piezas retiradas serán propiedad del TITULAR.
- 8.

### B. INSTRUCCIONES PARA EL TALLER DE REPARACIÓN:

1. Envíe una estimación escrita del costo de reparación a la compañía aseguradora, utilizando el formulario de reclamación adecuado.
2. Debe incluir la siguiente información:
  - Nombre y dirección del taller
  - Nombre y dirección del TITULAR
  - Número de contrato
  - Descripción del problema

- Número de pieza y costo estimado
  - Desglose de mano de obra y otros cargos
  - Número de teléfono para contactar al taller de reparación
3. Una vez que se reciba la reclamación, la compañía aseguradora determinará la cobertura y el fallo de las partes. La compañía aseguradora se reserva el derecho de enviar un perito para revisar el trabajo realizado.
  4. El pago de la reclamación se procesará a través del taller de reparación y se le enviará directamente al taller.